PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 770/2011

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO PARA LOCACIÓN DE INMUEBLE EN LAS CIUDADES DE AREGUA Y SAN LORENZO PARA EL PROGRAMA EMBLEMÁTICO ABRAZO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA"

Asunción, 19 de julio de 2011.-

VISTO: El Memorándum de la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, a través del cual solicita se dicte Resolución Institucional por la cual se Adjudique el Llamado para Locación de Inmueble en las ciudades de Areguá y San Lorenzo para el Programa Emblemático Abrazo de la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, correspondiente al **Rubro 250: Alquileres y Derechos**, según Acta de Apertura Nº 057/2011, cuadros comparativos e informe de evaluación, **Expediente 349.883, ID Nº 222.282**, y; ----------

CONSIDERANDO:

QUE, existe la necesidad de adjudicar el Llamado para Locación de Inmueble en las ciudades de Areguá y San Lorenzo para el Programa Emblemático Abrazo de la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, según Acta de Apertura Nº 057/2011, cuadros comparativos e informe de evaluación, **Expediente 349.883, ID Nº 222.282**, de conformidad a la solicitud presentada por la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas.----------

QUE, la apertura de ofertas fue realizado en fecha 13 de julio de 2011, habiéndose presentado 2 (dos) oferentes, por lo que se establece la metodología de evaluación indicada en el Artículo 61 del Decreto 21909/03, que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procediéndose a la verificación de las documentaciones sustanciales solicitadas en el llamado y presentadas por los oferentes.----------

QUE, de conformidad a lo expresado en el informe de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones, una vez verificadas las documentaciones sustanciales y habiendo los oferentes cumplido con su presentación, se procede a la revisión de las documentaciones formales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado; del análisis se concluye que los mismos cumplen con las especificaciones técnicas y condiciones establecidas, por lo que se recomienda a la Máxima Autoridad Institucional la Adjudicación a las ofertas que cumplen con los requerimientos institucionales.----------

QUE, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" estipula en su Art. 28 "Adjudicación" La Convocante, adjudicará al participante que presente la oferta más solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas..... La máxima autoridad será la que resuelva sobre la adjudicación...----------

QUE, la Ley Nº 1680/01 "Código de la Niñez y la Adolescencia", en relación a las atribuciones de la Ministra-Secretaria Ejecutiva, establece en su **Art. 40, Inc. f) dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría**..."----------

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 770/2011

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO PARA LOCACIÓN DE INMUEBLE EN LAS CIUDADES DE AREGUA Y SAN LORENZO PARA EL PROGRAMA EMBLEMÁTICO ABRAZO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA"

QUE, conforme a lo expuesto precedentemente, corresponde Adjudicar el Llamado para Locación de Inmueble en las ciudades de Areguá y San Lorenzo para el Programa Emblemático Abrazo de la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, según Acta de Apertura Nº 057/2011, cuadros comparativos e informe de evaluación, **Expediente 349.883, ID Nº 222.282,** aplicando los procedimientos establecidos y previstos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Reglamentación por Decreto Nº 21.909/03, al propietario y/o representante que se individualiza en la parte resolutiva de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes que rigen la materia.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA MINISTRA - SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

R E S U E L V E

Art. 1°.- ADJUDICAR, el Llamado para Locación de Inmueble en las ciudades de Areguá y San Lorenzo para el Programa Emblemático Abrazo de la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, según Acta de Apertura Nº 057/2011, cuadros comparativos e informe de evaluación, **Expediente 349.883, ID Nº 222.282,** a los propietarios y/o representantes que se individualizan a continuación: ----------

Nº	Nombre del Propietario y/o Representante	Descripción del Local	Unidad de Medida - Cantidad	Precio Unitario Mensual	Garantía	Monto Total con Garantía
1	José Franco	Centro Abierto en la Ciudad de Areguá	Mensual – 24 meses	Gs. 2.000.000	Gs. 2.000.000	Gs. 50.000.000
2	Diosnel Acuña	Centro Abierto en la ciudad de San Lorenzo	Mensual – 24 meses	Gs. 10.500.000	Gs. 10.500.000	Gs. 262.500.000

Art. 2°. COMUNICAR, quienes corresponda, y cumplido archivar.----------

Liz Cristina Torres
Ministra – Secretaria Ejecutiva